



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 11 MAY 2017

**VISTO** el expediente N° 7-1114/17, de fecha 30 de marzo de 2017, por el cual se tramita la elevación de los programas presentados por la Secretaría del Departamento de Ciencias de la Educación, correspondientes a ambos cuatrimestres Ciclo Lectivo 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01, de las citadas actuaciones se glosa la nota correspondiente, presentada por el referido Departamento.

Que, a fojas 02/110, se adjuntan los referidos programas, correspondientes a ambos cuatrimestres del Ciclo Lectivo 2017, en los términos establecidos por las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 422/01 y 742/02.

Que, a fojas 111, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 75, de fecha 12 de abril de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

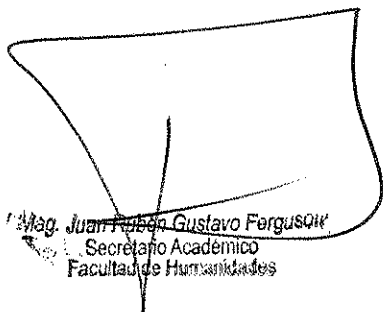
**ARTÍCULO 1°.- Aprobar los programas presentados por el Departamento de Ciencias de la Educación, correspondientes a ambos cuatrimestres del Ciclo Lectivo 2017, en los términos establecidos por las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 422/01 y 742/02 y de acuerdo con el siguiente detalle:**

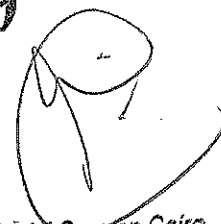
- Problemática Educativa
- Adolescencia, Educación y Cultura
- Sistema Educativo y Curriculum
- Planeamiento y Gestión Institucional
- Didáctica General
- Seminario Sociología de la Educación (Licenciatura en Sociología)

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4849**



  
Mag. Juan Pablo Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades